



RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. (2013060399)

Con fecha 3 de octubre de 2012, ha recaído Sentencia n.º 193/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, interpuesto por D. Juan Carlos Ramos Rey frente al Servicio Extremeño de Salud.

La citada Sentencia n.º 193/2012 contiene el siguiente pronunciamiento: "Estimando el recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho, con imposición de costas a la administración demandada".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 193/2012, dictada el 3 de octubre de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

Mérida, a 19 de febrero de 2013.

El Director General de Salud Pública,
JUAN LUIS CORDERO CARRASCO